

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Obligación contractual No.	8
Descripción de la obligación	Asegurar la respuesta a derechos de petición, solicitudes de información y requerimientos de entes de control, consolidando la información necesaria para la atención oportuna y veraz.
Actividad ejecutada	Se dio respuesta a derecho de petición solicitado por el concejal Elkin Huertas, consolidando la información solicitada.
Tipo de evidencia	Captura respuesta a derecho de petición
Fecha de ejecución	Julio 15 de 2026
Ubicación	N/A
Descripción de la evidencia	Captura respuesta a derecho de petición
Nombre del archivo	Obligación 8
Observaciones contratista	Sin aclaraciones
Responsable	Nathalya Antolínez



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20265620227841
 Fecha: 15-07-2026
20265620227841

Página 1 de 26

Bogotá, D.C.

(562)

Donor:
ELKIN JWISSE HUERTAS CARRASQUILLA
 Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
 correspondencia@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
 Ciudad

Datos Notificación
Nombre / Apellido: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de esta notificación solo están disponibles para personas que estén con derecho a acceder a la información.

Asunto: Derecho de petición en interés general (Art. 23 C.P.) y (Art. 13 Ley 1755 de 2015).

Referencia: 20264212329182

En atención a su requerimiento el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito procede a dar respuesta de la siguiente forma:

I. Sirvase presentar la matriz de seguimiento donde se evidencie el avance físico y financiero por año, con corte a la fecha, de las metas del Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2025 - 2026, especificando técnicamente cómo se articula y armoniza el aparte programático y estratégico del Plan de Desarrollo Local con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital asimismo asociando cada meta al contrato (dentro de cualquier modalidad) con el cual se ha materializado cada meta, especificando número de contrato, objeto, plazo, valor contratista, modificaciones y link de publicación en la plataforma SEICOP.

Respuesta:

En atención a la solicitud, se adjunta Informes en el cual se evidencia el avance físico y financiero de seguimiento con corte a 31/12/2025 y con corte a 31/03/2026, los informes son:

- Anexo 1 Avance Ponderado FDLT_2025 a 31_1206.pdf
- Anexo 2 Avance Ponderado FDLT_2026 a 31_0306.pdf
- Anexo 3 Informe Ejecutivo FDLT_2026 a 31_0306.pdf

Alcalde Local de Tunjuelito
 Transversal 14 R. 85, 11 Sur
 Calle Piedad 11801
 Tel: 60506446
 Informacion@tunjelito.gov.co
 www.tunjelito.gov.co

GER GPD-FIN
 Versión 07
 Vigencia 15 de diciembre de 2022
 Cero PDLA 201803



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20265620227841
 Fecha: 15-07-2026
20265620227841

Página 2 de 26

Estos informes de seguimiento son generados por la Secretaría Distrital de Planeación, conforme a la información numercial reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; el informe del anexo 3 contiene la información a 31 de diciembre de 2025 y el primer trimestre del año 2026.

Así mismo, se allega como anexo, en formato Excel, el presupuesto invertido, la ubicación exacta y el estado de operación de las Estrategias de Entornos y Zonas Seguras financiadas por el Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026.

2. Sirvase informar, mediante un listado en formato Excel, el presupuesto invertido, la ubicación exacta y el estado de operación de las Estrategias de Entornos y Zonas Seguras financiadas por el Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026.

Respuesta:

Se precisa que el conocimiento, seguimiento y reporte de la información solicitada no son competencia de esta entidad, en consecuencia, el requerimiento fue trasladado por competencia a la Estación Sexta de Policía Tunjuelito, autoridad encargada de la ejecución, operación y seguimiento de las estrategias objeto de la consulta, mediante radicado No. 20263630224461 de fecha 13 de julio, para que emita la respuesta correspondiente en el marco de sus competencias.

Como soporte de la gestión adelantada, se adjunta copia del traslado por competencia debidamente radicado.

3. De acuerdo con el numeral anterior especifique: el número total de zonas seguras e inclusivas consolidadas y su distribución geográfica por barrios, el inventario de fuentes de seguridad, alarmas comunitarias y cámaras de video vigilancia instaladas que se encuentren 100% interconectadas con el C4 de la Policía, y el balance de los planes de choque operados contra delitos de alto impacto en los entornos escolares y portales/estaciones de Transmilenio de la localidad en los años 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

Se precisa que el conocimiento, seguimiento y reporte de la información solicitada no son competencia de esta entidad, en consecuencia, el requerimiento fue trasladado por competencia mediante radicado No. 20263630224461 de fecha 13 de julio a la Estación Sexta de Policía Tunjuelito, autoridad encargada de la ejecución, operación y seguimiento de las estrategias objeto de la consulta.

Como soporte de la gestión adelantada, se adjunta copia del traslado por competencia debidamente radicado.

4. Sirvase informar cuál fue la metodología técnica utilizada para la priorización de los puntos calientes locales, en los cuales se han instalado cámaras de video vigilancia, así como el número de contratos, tipo, plazo, valor, contratista y estado actual para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

Alcalde Local de Tunjuelito
 Transversal 14 R. 85, 11 Sur
 Calle Piedad 11801
 Tel: 60506446
 Informacion@tunjelito.gov.co
 www.tunjelito.gov.co

GER GPD-FIN
 Versión 07
 Vigencia 15 de diciembre de 2022
 Cero PDLA 201803



Se informa que la competencia para atender el presente requerimiento corresponde a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidad encargada de definir la metodología técnica para la priorización de los puntos críticos en materia de seguridad, así como de liderar la instalación de las cámaras de videovigilancia asignadas al CA. Estas intervenciones se ejecutan mediante convenios suscritos con los diferentes fondos de Desarrollo Local.

En consecuencia, el presente requerimiento fue trasladado por competencia a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante radicado No. 2026562022471 de fecha 13 de julio, con el fin de que emita la respuesta correspondiente en el marco de sus competencias.

En cuanto al componente de cámaras de videovigilancia, corresponde al Convenio Interadministrativo No. 581-2025 - 302 2197-2025, se informa que este fue suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjiquito y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el objeto de autar esfuerzos administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjiquito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mielres, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá, D.C.

El convenio tiene como contenido a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, un plano de ejecución de diez (12) meses y un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL TREINTA Y UN PESOS (\$186.701.011 M.C.T.E.).

Respecto de su estado actual, se precisa que la supervisión del Convenio Interadministrativo en ejecución corresponde por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidad responsable del seguimiento a su ejecución y del reporte de los avances correspondientes. En consecuencia, la información relacionada con el estado de avance, el avance de la ejecución física y demás aspectos operativos del convenio debe ser validada por dicha Secretaría, por cuanto esta información no reposa en el Área de Planeación de la Alcaldía Local de Tunjiquito.

5. **Sírvase informar el número y tipo de elementos (Vehículos, motocicletas, etc.), así como el presupuesto asignado para el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad locales, indicando meta y magnitud del plan de desarrollo local, número y tipo de contrato, valor, objeto, plazo, contratista y estado actual del contrato.** (Emitirse por contrato orden de compra, contrato de suministro, acuerdo marco o cualquier tipología o metodología usada para la adquisición de estos elementos), para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

La respuesta al presente interrogante se encuentra contenida en la matriz anexa, correspondiente al punto 8, en la cual se relaciona la información correspondiente a la vigencia 2025. Frente a la vigencia 2024, se precisa que no se registra información, en razón a que no fueron asignados recursos presupuestales para dicho concepto.

Para la vigencia 2026, los recursos del Proyecto de Inversión 2048 se encuentran orientados al fortalecimiento institucional mediante la implementación de dotación para la Casa de Justicia de la localidad de Tunjiquito. Actualmente, la iniciativa se encuentra en etapa de contratación técnica, adelantando mesa de trabajo interinstitucionales para la definición del alcance, los requerimientos técnicos y la priorización de los elementos.

Alcaldía Local de Tunjiquito
Tunjamiral 14 # 40-11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 48253448
Información Línea 05
www.tunjiquito.gov.co

CEJA GPD-FI08
Versión 07
Vigencia 12 de diciembre de 2022
Caso PCLA 201803



segmentos viales intersección, el tipo de intervención ejecutada, los costos asociados y las inversiones destinadas a andenes y pases peatonales, conforme a la información disponible en los registros de la entidad.

8. **Con respecto al numeral anterior, sírvase informar cuál fue la metodología técnica utilizada para definir los segmentos viales (CVT) e intervenir durante cada vigencia, indicando en el caso que aplique, cuál es la relación con los Proyectos Integrales de Proximidad definidos por la Secretaría Distrital de Planeación.**

Respuesta:

Frente a la metodología técnica utilizada para definir los segmentos viales identificados con Código de Identificación Vial—CVI—e intervenir durante cada vigencia, se informa que la Alcaldía Local de Tunjiquito, a través del Fondo de Desarrollo Local, realiza la priorización de intervenciones sobre la malla vial local e intermedia con base en criterios técnicos, territoriales, presupuestales y de planeación, procurando que la inversión pública atienda las necesidades más relevantes de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y conectividad territorial de la localidad.

La metodología parte de la identificación preliminar de necesidades a través de diferentes fuentes de información, entre ellas: solicitudes ciudadanas, requerimientos de la Junta Administradora Local, recordatorios técnicos de verificación, reportes de usuarios de la infraestructura vial, indicadores de intervención, información del inventario vial disponible, evidencias de conectividad con equipamientos públicos, rutas de transporte, zonas de alta circulación peatonal y vehicular, así como necesidades asociadas a accesibilidad de población vulnerable y mejoramiento del entorno urbano.

Posteriormente, los segmentos identificados son objeto de revisión técnica por parte del área de infraestructura, en la cual se evalúan, según corresponde, variables como tipo de malla vial, jerarquía funcional, estado superficial, presencia de fallas, condiciones de transitabilidad, continuidad del corredor, afectación a la movilidad local, relación con espacio público, interferencias con roles de servicios públicos, viabilidad propia o autónoma, existencia de restricciones técnicas, posibilidad de intervención dentro del alcance contractual y compatibilidad con los recursos disponibles para la respectiva vigencia.

Con base en dicha revisión, se conforma una matriz o listado de posibles segmentos a intervenir, en la cual se priorizan aquellos CIV que presentan mayor necesidad técnica, impacto territorial y factibilidad de ejecución. Esta priorización no obedece a un ánimo cuantitativo, sino a una valoración integral que busca seleccionar intervenciones viables, ejecutables y coherentes con los medios del Plan de Desarrollo Local, los proyectos de inversión aprobados y las competencias asignadas al Fondo de Desarrollo Local.

Una vez definida la priorización, los segmentos son verificados in campo para validar su estado real, el alcance de intervención requerido y las condiciones de ejecución. Esta etapa permite confirmar si el segmento requiere actividades de conservación, mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento, así como determinar si existen condiciones que puedan afectar la programación, tales como intervenciones recientes de empresas de servicios públicos, afectaciones por roles, ocupaciones, problemas de drenaje, restricciones de movilidad, necesidad de permisos o coordinación interinstitucional.

Alcaldía Local de Tunjiquito
Tunjamiral 14 # 40-11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 48253448
Información Línea 05
www.tunjiquito.gov.co

CEJA GPD-FI08
Versión 07
Vigencia 12 de diciembre de 2022
Caso PCLA 201803



a adquirir, con el fin de garantizar que la formulación del proceso contractual responda a las necesidades identificadas y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local. En consecuencia, a la fecha no se ha adelantado la elaboración de contratos para la adquisición de elementos, toda vez que el proyecto se encuentra en fase de formulación y definición técnica.

6. **Sírvase informar durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, cuántos entornos comerciales o residenciales en el marco de la estrategia "Bogotá Camina Segura" han sido objeto de operativos de recuperación del espacio público, indicando la UPE intervenida, el número de operativos, y el resultado operativo de las intervenciones, también sírvase informar cuáles han sido las acciones realizadas para evitar que los puntos recuperados vuelvan a ser ocupados por la delincuencia o el comercio informal.**

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se remite como anexo carpeta con actas de operativos años 2024, 2025 y 2026 y matriz en formato Excel que contiene discriminados los operativos de IVU.

Desde el Área de Seguridad y Convivencia se desarrollan acciones permanentes de sensibilización en los diferentes barrios de la localidad, a través de los grupos de seguridad y convivencia, con el propósito de promover el respeto y la adecuada apropiación del espacio público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), buscando prevenir su ocupación o invasión.

Asimismo, en el marco de las megatareas interinstitucionales, mediados con el apoyo de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, se fortalecen las actividades de socialización de la ciudadanía sobre el uso adecuado del espacio público y el cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual manera, durante los operativos articulados con el referente de Seguridad de Tránsito Milenio, desarrollados en las estaciones de la localidad, se llevan a cabo acciones de control y sensibilización orientadas a la recuperación, preservación y protección del espacio público, con el fin de prevenir nuevas ocupaciones y evitar que las áreas intervenidas vuelvan a ser invadidas.

7. **Sírvase informar, mediante un listado en formato Excel, las inversiones financiadas por el Fondo de Desarrollo Local para la recuperación, mantenimiento y pavimentación de la malla vial local e intermedia y del espacio público durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026. Para ello, detalle el inventario de segmentos viales intervenidos por barrio, el tipo de intervención, el costo por metro cuadrado o segmento, y cuál ha sido la inversión específica destinada a andenes y pases peatonales seguros en zonas periféricas o de alta congestión comercial.**

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se remite como anexo la matriz en formato Excel que contiene la información correspondiente a las inversiones financiadas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjiquito para la recuperación, mantenimiento y pavimentación de la malla vial local e intermedia y del espacio público durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026. La información requerida se encuentra incorporada en la carpeta de anexos, específicamente en la subcarpeta denominada "Punto 7", en la cual se relaciona el inventario de los

Alcaldía Local de Tunjiquito
Tunjamiral 14 # 40-11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 48253448
Información Línea 05
www.tunjiquito.gov.co

CEJA GPD-FI08
Versión 07
Vigencia 12 de diciembre de 2022
Caso PCLA 201803



En relación con los Proyectos Integrales de Proximidad—PIP—definidos por la Secretaría Distrital de Planeación, se precisa que estos constituyen un referente de planeación territorial para orientar acciones integrales en el marco de las Unidades de Planeación Local—UPL—y del modelo de ciudad de proximidad. En ese sentido, cuando los segmentos viales priorizados se encuentran dentro del ámbito territorial de un PIP, o contribuyen a mejorar la conectividad, accesibilidad y articulación funcional de dichos ámbitos, se verifica su relación con estos instrumentos como criterio complementario de análisis territorial.

No obstante, la inclusión de un CIV dentro de la programación de intervención de cada vigencia no depende exclusivamente de su relación con un Proyecto Integral de Proximidad, sino de la concurrencia de criterios técnicos, presupuestales, contractuales y de oportunidad. Por tanto, la relación con los PIP se entiende como un elemento de articulación y coherencia con la planeación distrital, más no como el único factor determinante para la selección de los segmentos viales.

En consecuencia, la metodología aplicada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjiquito busca garantizar que las intervenciones sobre la malla vial local e intermedia respondan a necesidades reales del territorio, se encuentren técnicamente justificadas, sean viables para su ejecución y contribuyan al mejoramiento de la movilidad local, la seguridad vial, la accesibilidad a equipamientos y la consolidación de entornos urbanos de proximidad. Finalmente, es importante señalar que la priorización de CIV es un ejercicio dinámico que puede variar entre vigencias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el avance de los contratos en ejecución, la actualización de diagnósticos técnicos, la atención de emergencias o puntos críticos, la coordinación con entidades distritales y empresas de servicios públicos, y las solicitudes ciudadanas que sean técnicas y técnicamente procedentes. En todos los casos, la selección de los segmentos procura mantener trazabilidad entre la necesidad identificada, la valoración técnica, la disponibilidad de recursos y la programación contractual correspondiente.

9. **Sírvase presentar una matriz detallada en formato Excel que contenga el cronograma de ejecución de todas las obras civiles e intervenciones de infraestructura activa o contratadas por el Fondo de Desarrollo Local durante el último trienio. El archivo deberá especificar de manera taxativa: número de contrato, objeto, contratista de obra e interventoría, fecha exacta de inicio, fecha contractual de entrega, porcentaje de avance físico real versus el financiero, número de suspensiones o prórrogas otorgadas y la justificación técnica de aquellos proyectos que presenten retrasos o alertas de incumplimiento en el territorio.**

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se remite como anexo la matriz en formato Excel que contiene el cronograma de ejecución de las obras civiles e intervenciones de infraestructura activa o contratadas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjiquito durante las vigencias requeridas. La información correspondiente se encuentra incorporada en la carpeta de anexos, específicamente en la subcarpeta denominada "Punto 9", en la cual se relacionan, entre otros aspectos, el número del contrato, objeto contractual, contenido de obra e interventoría, fechas de inicio y terminación, porcentaje de avance físico y financiero, suspensiones, prórrogas y las justificaciones técnicas correspondientes para aquellos proyectos que presenten retrasos o alertas de incumplimiento, conforme a la información disponible en los registros de la entidad.

Alcaldía Local de Tunjiquito
Tunjamiral 14 # 40-11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 48253448
Información Línea 05
www.tunjiquito.gov.co

CEJA GPD-FI08
Versión 07
Vigencia 12 de diciembre de 2022
Caso PCLA 201803



10. **Sírvase informar el impacto, presupuesto y cronograma de las estrategias de reactivación económica, empleabilidad y fortalecimiento del emprendimiento implementadas por la Alcaldía Local durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de la vigencia 2026.** Para tal fin, mediante un listado en formato Excel, detalle el número de ferias comerciales, ruedas de negocios y mercados campesinos realizados, indicando fechas, barrios donde se localizan y número de emprendedores participantes, así como el número de ciudadanos vinculados a rutas de empleo formal y la cantidad de unidades productivas locales que recibieron capital semilla o incentivos financieros, especificando sus mecanismos de sostenibilidad, relacionando número de contratos, tipo, modalidad, objeto, valor, plazo, contratas y estado actual a través de los cuales se han materializado estas iniciativas.

Respuesta:

En atención al requerimiento relacionado con las estrategias de reactivación económica, empleabilidad y fortalecimiento del emprendimiento implementadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026, se presenta la información disponible respecto a las acciones ejecutadas en el marco de los proyectos de inversión orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la promoción del empleo y el desarrollo económico local mediante el Anexo cuerpo parso 10).

Anexo: Respuesta_Concejal Reactivacion_Economia_2024_2026 en la cual se encuentra la información discriminada en tres puntos de la siguiente manera:

1. Estrategias e impactos: contiene la información correspondiente a las estrategias implementadas, el impacto alcanzado y la relación de los contratos mediante los cuales se desarrollaron las iniciativas.
2. Ferias comerciales: presenta el detalle de las ferias comerciales, indicando las fechas de ejecución, los barrios donde se desarrollaron y el número de emprendedores participantes. Se precisa que durante el periodo considerado no se realizaron ruedas de negocios ni mercados campesinos en el marco de las iniciativas ejecutadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito, razón por la cual no se registra información sobre dichas actividades.
3. Beneficiarios por proyecto: relaciona el número de ciudadanos vinculados a las rutas de empleabilidad, las unidades productivas beneficiadas con capital semilla o incentivos financieros, así como los mecanismos de sostenibilidad previstos para dichas iniciativas, de acuerdo con la información disponible en cada proyecto.

11. **Sírvase informar en formato Excel el presupuesto asignado, la cobertura geográfica y los criterios de focalización de la oferta institucional dirigida a las poblaciones vulnerables de la localidad durante el último trienio.** Especifique mediante un listado en formato Excel, el número de personas beneficiadas discriminado por tipo de población: grupo étnico, mujer cabeza de hogar, población LGTBIQ+, grupo étnico, discapacidad o cualquier otro grupo poblacional, que hayan sido beneficiados de transferencias económicas condicionadas o no, financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

Respuesta:

En atención a la solicitud, se informa que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FJDLT), a través del Convenio Interadministrativo No. 9308 de 2025 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), desarrolla una estrategia de transferencia monetaria dirigida a población en condición de vulnerabilidad de la

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 de 40, 11 Sur
Código Postal 110011
Tel. 0012284848
Información Local 07
www.tunjuelito.gov.co

CDR-CDR-2026
Vigencia 07
Vigencia 10 de diciembre de 2022
Caso: NCLA 201802



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

complementaria para personas con discapacidad y sus cuidadores, y la entrega de dispositivos de asistencia personal.

13. **Sírvase informar en formato Excel el programa del plan de desarrollo, la meta y magnitud del plan de desarrollo, el presupuesto asignado, la cobertura geográfica, el resultado obtenido a la fecha y el número de beneficiarios, así como los criterios de focalización de la oferta institucional dirigida a la población entre 14 y 28 años de la localidad, incluidos los programas de acceso a la educación postmedia y apoyo a la calidad educativa de las instituciones educativas distritales locales, así mismo el número de contratos, el tipo, valor, contratas, plazo y estado de los contratos de las vigencias 2024, 2025 y 2026.**

Respuesta:

En el archivo Excel adjunto se relaciona, para cada vigencia, el programa del Plan de Desarrollo, la meta y magnitud del plan, el presupuesto asignado, la cobertura geográfica, el resultado obtenido a la fecha, el número de beneficiarios, así como los criterios de focalización de la oferta institucional dirigida a la población entre 14 y 28 años de la localidad, incluyendo los programas de acceso a la educación postmedia (jóvenes a la U) y las acciones de apoyo a la calidad educativa mediante donación tecnológica a instituciones educativas distritales.

Adicionalmente, se incorpora la información correspondiente al número de contrato o convenio, su tipo, valor, contratas, plazo y estado, de acuerdo con los registros administrativos, presupuestales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Para la vigencia 2026, se precisa que los procesos se encuentran en etapa precontractual, razón por la cual no existe número de convenio o contrato, ni ejecución física o beneficiarios vinculados.

La información reportada corresponde a los convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Asera para la ejecución del Proyecto 2008 "Tunjuelito con oportunidades para la educación superior", así como a los convenios de suscripción asociados a la donación tecnológica de instituciones educativas distritales priorizadas. El cronograma se presenta con corte al 6 de julio de 2026.

14. **Sírvase informar, mediante un listado en formato Excel, el estado de ejecución presupuestal (apropiación inicial, apropiación final, compromisos y gastos) así como las metas alcanzadas, cobertura territorial y poblacional de todos los programas institucionales y convenios interadministrativos o de asociación con recursos del Fondo de Desarrollo Local en materia cultural, deportiva, ambiental y juvenil durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026.** Especifique el nombre de cada programa, el operador o contratista encargado de ejecutarlo, el valor del contrato y la distribución por UPZ/UPL así como el número y característica poblacional de los ciudadanos que resultaron beneficiados directamente por estas iniciativas, incluidos contratos logísticos y eventos culturales o deportivos.

Respuesta:

En el marco de la ejecución presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito son permitidos hacer mayor consolidación del estado actual y sus elementos específicos de ejecución de los programas institucionales

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 de 40, 11 Sur
Código Postal 110011
Tel. 0012284848
Información Local 07
www.tunjuelito.gov.co

CDR-CDR-2026
Vigencia 07
Vigencia 10 de diciembre de 2022
Caso: NCLA 201802



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

localidad. Dichas transferencias se implementan a través de tres componentes principales: i) Jóvenes con Oportunidades, orientado a jóvenes entre 14 y 28 años vinculados a procesos o rutas educativas; ii) transferencias monetarias para personas mayores clasificadas en tipo C1; y iii) transferencias monetarias dirigidas a personas con discapacidad, hogares en situación de pobreza extrema, personas mayores que no se encuentran clasificadas como tipo C y niñas, niños y adolescentes (NNA) que cumpla con condiciones asociadas a la permanencia y asistencia en jardines infantiles de la SDIS y establecimientos educativos distritales.

Se anexa Excel solicitado.

De igual manera, me permito informar que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en los informes por ciclo de giro de transferencias que realice de SDIS, no tiene desagregada la información por población diferencial, por tal razón se realizó estudio por competencia a subdirección de transferencias de SDIS con radicado 2025420221281.

12. **Sírvase informar en formato Excel el programa del plan de desarrollo, la meta y magnitud del plan de desarrollo, el presupuesto asignado, la cobertura geográfica, el número de beneficiarios y los criterios de focalización de la oferta institucional dirigida a la población con discapacidad de la localidad, así mismo el número de contratos, el tipo, objeto, valor, contratas, plazo y estado de los contratos de las vigencias 2024, 2025 y 2026.**

Respuesta:

POBLACION CON DISCAPACIDAD

En el archivo Excel adjunto se relaciona, para cada vigencia, la información correspondiente al programa del Plan de Desarrollo Local, la meta y magnitud, el presupuesto asignado, la cobertura geográfica, el avance en la ejecución, el número de beneficiarios y los criterios de focalización de la oferta institucional dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores.

La información reportada comprende las siguientes líneas de intervención:

- * Entrega de dispositivos de asistencia personal para personas con discapacidad.
- * Desarrollo de acciones complementarias dirigidas a personas con discapacidad y sus cuidadores.
- * Implementación de acciones de promoción de la salud mental.
- * Desarrollo de acciones de promoción de la salud sexual.

* Ejecución de acciones orientadas a la atención de estas instituciones para garantizar el acceso, la accesibilidad y la continuidad en la atención en salud de las personas con discapacidad de la localidad de Tunjuelito.

Se incorpora la información relacionada con el número de contrato o convenio, su modalidad, valor, contratas o ejecución, plazo y estado, de conformidad con los registros administrativos, presupuestales y contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Se precisa que las acciones correspondientes a la vigencia 2026 se encuentran en etapa de formulación. No obstante, se tiene prevista la implementación de acciones de promoción y prevención en salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), promoción de la salud sexual y reproductiva y promoción de la salud mental. Asimismo, se contemplan dos metas directamente dirigidas a la población con discapacidad: acciones

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 de 40, 11 Sur
Código Postal 110011
Tel. 0012284848
Información Local 07
www.tunjuelito.gov.co

CDR-CDR-2026
Vigencia 07
Vigencia 10 de diciembre de 2022
Caso: NCLA 201802



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

y/o convenios interadministrativos o de asociación en materia de cultura, deportes, ambiente y juventud, anexo en documento Excel.

El archivo anexo incluye, para cada uno de los procesos, la información correspondiente al programa del PDL, concepto de gasto, meta asociada, estado de ejecución presupuestal, cobertura geográfica, resultados, observaciones de la población beneficiaria, número y tipo de convenio o contrato, valor, estado ejecución, plazo y estado de ejecución, conforme a la información disponible con corte a la fecha de la presente respuesta.

Respecto al número de beneficiarios directos de las iniciativas desarrolladas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCDR y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se precisa que dicha información se encuentra en proceso de consolidación por parte de las entidades ejecutoras, toda vez que corresponde a los resultados contenidos en los informes técnicos de ejecución de cada uno de los proyectos e iniciativas financiadas. En consecuencia, el archivo Excel refleja la información disponible con corte a la fecha de emisión de la presente respuesta.

Con respecto al componente ambiental, la información correspondiente al estado de ejecución presupuestal, apropiación inicial, apropiación final, compromisos, gastos, metas alcanzadas, cobertura territorial y poblacional, operadores, valor de los contratos y demás variables solicitadas para las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026, se presenta en la matriz en formato Excel que se anexa a la presente respuesta.

Para las vigencias objeto de consulta, en materia de educación ambiental relacionada con cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, se reportan los siguientes programas del Plan de Desarrollo Local:

- Vigencia 2026: Programa "Eficiencia, Reciclaje, Manejo de Residuos e Inclusión de la Población Recicladora", asociado al concepto de gasto "Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje", cuya meta consiste en capacitar quinientos (500) personas en separación en la fuente y reciclaje.
- Vigencias 2025 y lo corrido de 2026: Programa 25. "Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad", asociado igualmente al concepto de gasto "Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje", el cual contempla como meta capacitar tres mil (3.000) personas en separación en la fuente y reciclaje, en el marco del Plan de Desarrollo Local 2023-2028 "Tunjuelito Camina Seguro".

Así mismo, se informa que la información correspondiente a la vigencia 2026 refleja el estado actual del proceso con corte a la fecha de la presente respuesta. En este sentido, el proyecto reportado cuenta con aprobación del Comité de Contratación y se encuentran en etapa precontractual, pendiente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), razón por la cual aún no registra beneficiarios asociados, número de convenio y plazo de ejecución.

La información detallada sobre la ejecución física y financiera, los convenios suscritos, operadores, coberturas territorial por UPZ, población beneficiaria y demás variables requeridas se encuentra contenida en el archivo Excel anexo, el cual hace parte integral de la presente respuesta.

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 de 40, 11 Sur
Código Postal 110011
Tel. 0012284848
Información Local 07
www.tunjuelito.gov.co

CDR-CDR-2026
Vigencia 07
Vigencia 10 de diciembre de 2022
Caso: NCLA 201802



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC

B. Sirvase informar el estado de la estructura ecológica principal de la localidad indicando ubicación geográfica, cantidad de árboles, cantidad de hectáreas de cobertura verde y cantidad y ubicación de los cuerpos de agua.

Respuesta:

En atención al requerimiento, se informa que la Estructura Ecológica Principal (EEP) de la Localidad de Tunjuelito corresponde al conjunto de áreas protegidas, corredores ecológicos, cuerpos de agua, parques urbanos y demás elementos naturales que soportan los procesos ecológicos controlados del territorio, garantizan la conservación de la biodiversidad y contribuyen a la prestación de servicios ecosistémicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 535 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Desde el punto de vista ambiental, la Estructura Ecológica Principal de la localidad presenta un estado funcional y estratégico para la conectividad ecológica urbana, apoyado principalmente por el río Tunjuelo, el Humedal El Tinto, el Bosque Urbano Remarcé, la red de canales y quebradas urbanas y el sistema de parques distritales y de proximidad. Estos elementos conforman funciones fundamentales relacionadas con la regulación hídrica, la conectividad ecológica, la conservación de hábitats urbanos, la mitigación de los efectos del cambio climático, la captura de carbono, la regulación microclimática y el mejoramiento de la calidad paisajística y ambiental del territorio.

No obstante, como ocurre en otros sectores urbanos del Distrito Capital, algunos componentes de la Estructura Ecológica Principal se encuentran expuestos a presiones antropogénicas asociadas a la disposición inadecuada de residuos sólidos y residuos de construcción y demolición (RCD), ocupaciones indebidas del espacio público, fragmentación ecológica, presencia de especies invasoras y alteraciones sobre las riberas hídricas. En respuesta a estas condiciones, la Alcaldía Local de Tunjuelito, en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el operador de aseo y demás entidades competentes, viene implementando acciones permanentes de recuperación ambiental, mantenimiento de coberturas vegetales, control de puntos críticos, restauración ecológica, educación ambiental y fortalecimiento de la gobernanza ambiental local, orientadas a mejorar el estado de conservación de estos ecosistemas estratégicos.

En cuanto a la cobertura de la Estructura Ecológica Principal, la localidad cuenta con una superficie aproximada de 1.585.466,96 m², distribuida de la siguiente manera:

Componente de la Estructura Ecológica Principal	Área (m²)
Sistema de parques	311.808,81
Río Tunjuelo	631.426,40
Canales y quebradas urbanas	252.126,72
Bosque Urbano Remarcé	29.810,00
Humedal El Tinto (área localizada en la Localidad de Tunjuelito)	360.287,03
Área total de la Estructura Ecológica Principal	1.585.466,96

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tunjamiral 18 de Julio 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 44000046
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

CED-CEPA-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso PDLA 281803



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respecto a la cobertura arbórea intervenida por la Administración Local, durante la vigencia 2023 la Alcaldía Local de Tunjuelito ejecutó acciones de fortalecimiento, mantenimiento y restauración ecológica mediante la atención de 2.140 individuos arbóreos, de los cuales 400 correspondieron a nuevos árboles sembrados, contribuyendo al incremento de la cobertura vegetal urbana, la conectividad ecológica, la captura de carbono, la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad local.

Las principales intervenciones se desarrollaron en el Bosque Urbano Remarcé y el Humedal El Tinto, considerando ecosistemas estratégicos para la localidad, donde se ejecutaron actividades de establecimiento, mantenimiento, biodiversidad, reguero forestal y reposición de material vegetal, fortaleciendo la funcionalidad ecológica y los servicios ecosistémicos de estos espacios.

En relación con los cuerpos de agua, la Localidad de Tunjuelito cuenta con los siguientes elementos principales de la Estructura Ecológica Principal:

Cuerpo de agua	Ubicación general
Río Tunjuelo	Límite oriental y suroriental de la localidad
Humedal El Tinto	Sector suroriental de la localidad, compartido con Ciudad Bolívar
Quebrada Chigaza	Sector oriental de la localidad
Red de canales urbanos	Distribuidos en diferentes sectores de la localidad como parte del sistema de drenaje pluvial

Finalmente, se anexa el mapa oficial de la Estructura Ecológica Principal de la Localidad de Tunjuelito, en el cual se identifican la localización y distribución espacial de sus principales componentes ambientales, como soporte cartográfico de la presente respuesta.

B. Con respecto al numeral anterior indicar número y nombre de los programas del Plan de Desarrollo Local que ejecutan acciones de intervención de la estructura ecológica local, número, nombre y magnitud de las metas del PDL, que tienen relación con la estructura ecológica, valor del presupuesto asignado a las metas y número de contratos desarrollados para el cumplimiento de estas metas, especificando tipo de contrato, objeto, valor, plano, nombre de contratista y estado del contrato, para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

En atención al requerimiento, se anexa la matriz consolidada correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026, en la cual se relaciona la información asociada a los programas del Plan de Desarrollo Local que ejecutan acciones orientadas al fortalecimiento, conservación, recuperación y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal de la Localidad de Tunjuelito. Asimismo, se adjuntan las metas del Plan de Desarrollo Local vinculadas a dichos componentes, su magnitud, el presupuesto asignado, así como la información de los contratos ejecutados para su cumplimiento, especificando el tipo de contrato, objeto, valor, plano de ejecución, contratista y estado contractual, en atención a lo solicitado.

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tunjamiral 18 de Julio 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 44000046
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

CED-CEPA-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso PDLA 281803



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

17. Indique el número, ubicación y características de los puntos críticos identificados en la localidad, especificando el tipo de punto crítico (acumulación de basuras, acumulación de escombros, acumulación de desechos industriales o comerciales, etc.), así como las acciones adelantadas para el control, mitigación o desaparición y sostenimiento de la acción realizada de cada punto crítico, indicando los recursos locales destinados para tal fin, número de contratos, tipo, valor, objeto, contratista y estado actual del contrato durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

En atención al requerimiento, se remite como anexo la matriz consolidada de seguimiento a los puntos críticos de la Localidad de Tunjuelito correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026, en la cual se relaciona la ubicación y caracterización de cada punto crítico, el tipo de residuos o material objeto de disposición inadecuada, las acciones de prevención, control, mitigación, recuperación y sostenimiento implementadas por la Administración Local en articulación con las entidades competentes, así como la información asociada a los recursos de inversión local, contratos ejecutados (jornales, movilidad, objeto, valor, contratista y estado), en cumplimiento de la información solicitada.

B. Si la localidad cuenta con área rural por favor informar, número de población rural, número de veredas, cantidad de hectáreas locales correspondientes a zonas rurales, existencia de planes especiales de manejo ambiental (vigencia) y cantidad de cuerpos de agua existentes.

Respuesta:

La Localidad de Tunjuelito no cuenta con área rural, de conformidad con la división político-administrativa y el catastramiento territorial vigente del Distrito Capital. En consecuencia, no registra población rural, veredas ni hectáreas clasificadas como suelo rural.

En relación con los Planes Especiales de Manejo Ambiental (PEMA), a la fecha la localidad no cuenta con instrumentos de esta naturaleza adoptados específicamente para su territorio.

La Localidad de Tunjuelito no cuenta con suelo clasificado como rural dentro de su jurisdicción, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT vigente. En consecuencia, no existen áreas rurales, centros poblados rurales ni elementos asociados a la ruralidad sobre los cuales la Alcaldía Local deba reportar información en el marco del presente requerimiento. Por lo anterior, la información solicitada no aplica para la Localidad de Tunjuelito.

D. Con respecto al numeral anterior indicar número y nombre de los programas del Plan de Desarrollo Local que ejecutan acciones rurales, número y nombre de las metas del PDL, que impactan zonas rurales, valor del presupuesto asignado a las metas y número de contratos desarrollados para el cumplimiento de estas metas, especificando tipo de contrato, objeto, valor, plano, nombre de contratista y estado del contrato, para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tunjamiral 18 de Julio 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 44000046
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

CED-CEPA-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso PDLA 281803



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la solicitud, se informa que la Localidad de Tunjuelito no cuenta con área rural, población rural, veredas ni hectáreas clasificadas como suelo rural; por tanto, no existen programas, metas, proyectos de inversión ni contratos del Plan de Desarrollo Local orientados específicamente a la intervención de zonas rurales.

Revisado el Acuerdo Local 001 de 2026, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "Lo nuevo como antes y ambiental para Tunjuelito", así como el Acuerdo Local 002 de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Tunjuelito Caminos Seguros", no se identifican programas, metas o componentes de inversión asociados a ruralidad, desarrollo rural, veredas, población campesina o intervención de suelo rural en la localidad.

Lo anterior obviado a que Tunjuelito corresponde a una localidad de carácter urbano dentro del Distrito Capital, razón por la cual las acciones ambientales, sociales, económicas y de infraestructura previstas en los instrumentos de planeación local se orientan a la atención de desafíos urbanos, estructura ecológica principal urbana, espacio público, gestión ambiental local, manejo de residuos, arbolado urbano, jardinería, educación ambiental, protección animal y adaptación al cambio climático, entre otras líneas de intervención propias del contexto territorial local. El Plan Ambiental Local 2021-2024 también se estructura en consonancia con el Plan de Desarrollo Local y con las prioridades ambientales urbanas de la localidad.

En consecuencia, para las vigencias 2024, 2025 y 2026, no se reportan metas del PDL, con impacto en zonas rurales, ni presupuesto asignado a metas rurales, ni contratos desarrollados para su cumplimiento.

Vigencia	Programas del PDL con acciones rurales	Metas del PDL que impactan zonas rurales	Presupuesto asignado	Contratos asociados
2024	No aplica	No aplica	\$0	0
2025	No aplica	No aplica	\$0	0
2026	No aplica	No aplica	\$0	0

28. Sirvase presentar un informe detallado sobre el acompañamiento y las garantías brindadas por la Alcaldía Local a las Verdaderas Ciudadanas y comité de control social encargados de vigilar la ejecución de los recursos públicos durante 2024, 2025 y 2026. Para ello, identifique cuáles de los contratos de infraestructura o programas sociales cuentan hoy con verdaderas formalmente constituidas ante la Personería o la Red de Verdaderas, cuantas alertas o derechos de petición han sido radicados por estas colectivas ante la alcaldía por presuntas fallas en los obras, y qué respuestas técnico-jurídicas efectivas se les han otorgado.

Respuesta:

En el marco de la ejecución de los contratos de obra, y a través del componente de gestión social, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito promueve espacios permanentes de participación ciudadana, mediante la conformación de comités de seguimiento integrados por residentes, comerciantes, líderes comunitarios y demás ciudadanos interesados en conocer y acompañar el desarrollo de las intervenciones. Estos espacios tienen como

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tunjamiral 18 de Julio 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 44000046
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

CED-CEPA-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso PDLA 281803



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

finalidad socializar el avance de las obras, atender inquietudes de la comunidad, recibir observaciones y fortalecer los mecanismos de participación y control social durante la ejecución contractual.

No obstante, es importante precisar que dichos comités de seguimiento corresponden a mecanismos de participación ciudadana promovidos en el marco de la gestión social de los contratos y no constituyen, por sí mismos, unidades administrativas formalmente constituidas en los términos de la Ley 850 de 2003, toda vez que la normativa en materia de contratación no impone de manera obligatoria la conformación de este tipo de organizaciones para la ejecución de los contratos de obra pública.

En relación con la solicitud de informar sobre el acompañamiento y las garantías brindadas a las veedoras ciudadanas y comités de control social encargados de vigilar la ejecución de los recursos públicos durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde el Equipo de Mujer y Equidad de Género del área de Participación, se permite informar lo siguiente:

Durante las vigencias 2024 y 2025 no se registró la continuación de veedoras ciudadanas formalmente constituidas para ejercer vigilancia específica sobre los proyectos del sector mujeres ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Sin embargo, la Alcaldía Local garantizó la participación y el control social mediante los escenarios institucionales de seguimiento previstos para la ejecución de los proyectos, entre los que se destacan las sesiones del Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMVEG), las mesas de formulación de proyectos, los comités técnicos de seguimiento contractual y los espacios de articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer y los instancias de participación del Sector Mujeres. En dichos espacios se socializaron avances de la ejecución, se recibieron observaciones y se promovió el seguimiento ciudadano a las acciones desarrolladas.

Para la vigencia 2026, mediante la Resolución No. PDCP-21-127 de enero de 2026 de la Personería de Bogotá, se reconoció la constitución de una Veeduría Ciudadana, formalmente conformada el 31 de enero de 2026 por un término de veinticuatro (24) meses. Dicha veeduría tiene por objeto "VIGILAR LA EJECUCIÓN, USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PARA MUJERES EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, ÉTNICO Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA".

En virtud de su constitución y reconocimiento formal, la Alcaldía Local de Tunjuelito ha mejorado su calidad de mecanismo de control social y ha brindado las garantías necesarias para el ejercicio de sus funciones, facilitando los espacios institucionales y las condiciones requeridas para el desarrollo de sus actividades de vigilancia y seguimiento, en el marco de las competencias y las responsabilidades que le son propias.

En particular, se ha garantizado:

La Convocatoria a los Comités Técnicos de Seguimiento de los proyectos relacionados con el objeto de vigilancia de la veeduría, permitiendo su participación en los espacios de seguimiento a la ejecución contractual.

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 49 49a 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 485554848
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

GGD-GPD-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso: HOLA 201803



El acceso a la información pública que resulte procedente conforme a la normatividad vigente y las competencias de la entidad.

La posibilidad de formular observaciones y recomendaciones durante los espacios de seguimiento institucional.

La atención de las solicitudes que sean presentadas en ejercicio del control social, conforme a los términos establecidos en la normativa aplicable.

Así mismo, los programas, proyectos y políticas objeto de vigilancia corresponden aquellos dirigidos a las mujeres de la localidad de Tunjuelito, de conformidad con el objeto definido en el acta administrativa de constitución de la veeduría.

Adicionalmente, se informa que, a la fecha se registra una (01) solicitud presentada por esta veeduría, mediante la cual se requirió la evaluación de una mesa de diálogo con la Alcaldía Local de Tunjuelito, con el propósito de fortalecer la interlocución institucional, el seguimiento ciudadano y la presentación de observaciones y recomendaciones frente a las acciones, proyectos y recursos dirigidos a la garantía de los derechos de las mujeres en la localidad.

En atención a dicha solicitud, el día 22 de junio de 2026, se llevó a cabo a la mesa de diálogo requerida, constituyéndose este espacio en un mecanismo de articulación y fortalecimiento del ejercicio del control social.

Finalmente, se informa que a la fecha de la presente respuesta no se registra alerta ni derechos de petición radicados por esta veeduría relacionados con presuntas fallas en la ejecución de los programas, proyectos o contratos objeto de su vigilancia. En consecuencia, no ha sido necesario emitir respuesta técnico-jurídica asociada a este tipo de requerimientos.

21. **Si se especifica el monto de inversión y el apoyo técnico y logístico brindado por la Alcaldía Local a la Junta Administradora Local, al Consejo Local de Planeación y a los Consejos Locales temáticos (Discapacidad, Mujeres, Juventud, CLOPPS) durante el último trienio. Informe el balance de asistencia y articulación de la administración local en las sesiones de estas instancias y determine cuántas de las recomendaciones, conceptos técnicos o iniciativas formuladas por estos espacios de representatividad ciudadana fueron incorporados formalmente en las decisiones de gasto y planeación de la localidad, para caso indicar número de contrato, tipo, valor, objeto, contratista y estado actual del contrato.**

Respuesta:

CONSEJO DE DISCAPACIDAD (CLD)

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, la Alcaldía Local ha brindado acompañamiento técnico y administrativo al Consejo Local de Discapacidad mediante la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias, la

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 49 49a 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 485554848
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

GGD-GPD-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso: HOLA 201803



presentación de avances de los proyectos de inversión dirigidos a la población con discapacidad, la articulación institucional con las entidades competentes y el seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la construcción del POAL.

La Alcaldía Local, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 505 de 2007 y demás normativa aplicable en materia de participación e inclusión de las personas con discapacidad, garantiza la implementación de los ajustes razonables necesarios para el adecuado desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Local de Discapacidad. Tienen acciones tienen como finalidad eliminar barreras que puedan limitar la participación efectiva de las personas con discapacidad, asegurando el ejercicio de su derecho a intervenir en los escenarios de incidencia, concertación, seguimiento y toma de decisiones sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que impactan a esta población.

De tal manera, dispone y genera los apoyos técnicos, logísticos, administrativos y de accesibilidad respondiendo para el funcionamiento de esta instancia, incluyendo, de acuerdo con las necesidades identificadas para cada sesión, espacios físicamente accesibles, apoyos para la comunicación y el acceso a la información, ayuda técnica cuando se requiere, adecuaciones para facilitar la movilidad y permanencia de los participantes, apoyo logístico para la convocatoria y desarrollo de las sesiones, suministro de los recursos necesarios para su realización, elaboración y socialización de actas y documentos de trabajo, así como la articulación con las entidades distritales competentes para garantizar la participación de los diferentes sectores representados en el Consejo.

Estas medidas permiten fortalecer una participación efectiva, ágil y en condiciones de igualdad, permitiendo que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas contribuyan activamente a la formulación, seguimiento y evaluación de las acciones que desarrolla la Administración Local en beneficio de esta población.

En relación con el balance de asistencia, la Alcaldía Local participó en las sesiones convocadas durante las vigencias solicitadas, brindando el acompañamiento técnico correspondiente y realizando el seguimiento a los compromisos definidos en cada sesión.

Se anexa Número de acta del Consejo Local de Discapacidad por vigencia:

Vigencia 2024: 12 actas.

Vigencia 2025: 12 actas.

Vigencia 2026: 7 actas (con corte al mes de junio)

En el marco de los contratos derivados de los proyectos de inversión de la vigencia 2024, a través del proyecto 2020 "Fortaleciendo a Tunjuelito desde la local", se adelantó el proceso contractual No. 706-2024, cuyo objeto fue: "Prestar los servicios de capacitación en participación ciudadana, formulación de proyectos comunitarios y detección de elementos a grupos, organizaciones e instancias de participación de la localidad".

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 49 49a 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 485554848
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

GGD-GPD-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso: HOLA 201803



Mediante este contrato se desarrollaron acciones de fortalecimiento dirigidas a diferentes instancias de participación ciudadana, entre ellas el Consejo Local de Planeación, las cuales incluyen procesos de capacitación y entrega de elementos de apoyo para el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, es importante señalar que, a través de los proyectos de inversión local, la Alcaldía adelanta acciones de fortalecimiento institucional y comunitario orientadas al reconocimiento y cumplimiento de los acuerdos locales, en concordancia con las metas y competencias definidas para la vigencia.

En la vigencia 2025 se encuentra en ejecución el Contrato No. 788-2025, mediante el cual se desarrolla una estrategia de fortalecimiento de organizaciones sociales de la localidad. En el marco de este contrato se realizó la convocatoria e inscripción de organizaciones juveniles pertenecientes a la Plataforma Local de Juventud, Consejo de Planeación Local y de organizaciones de mujeres, las cuales participan en un proceso de fortalecimiento que incluye un taller de participación ciudadana como requisito previo a la entrega de dotación, cuyo valor asciende a \$6.081.000 por organización beneficiaria.

Para la vigencia 2026, los iniciativas derivadas de los ejercicios de participación ciudadana se encuentran en etapa de formulación. En este proceso se han desarrollado mesas de trabajo y espacios de construcción conjunta alrededor de las propuestas ganadoras de Presupuestos Participativos, las cuales servirán como insumo para la estructuración de los procesos contractuales correspondientes; en consecuencia, a la fecha no existen contratos suscritos asociados a dichas iniciativas que permitan reportar número de contrato, contratista, valor, objeto o estado de ejecución para esta vigencia.

22. **Si se especifica el monto de inversión y el apoyo técnico y/o de fortalecimiento brindado por la Alcaldía Local a los medios alternativos comunitarios durante el último trienio, indicando número de contrato, tipo, valor, objeto, contratista y estado actual del contrato.**

Respuesta:

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se permite informar que no se encuentra un rubro o meta específica destinada al fortalecimiento de los medios alternativos comunitarios. No obstante, como estrategia transversal en los contratos derivados de los proyectos de inversión se destinó para la compra de convocatoria y/o publicidad la socialización de medios comunitarios. Por tal motivo, se adjunta la matriz con los contratos que tienen como estrategia, aclarando que para la vigencia 2025, los procesos actualmente se encuentran en etapa de formulación.

23. **Si se informa el número de gestores de convivencia contratados con recursos del Fondo de Desarrollo Local para las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicando número del contrato, nombre del contratista, valor y plano del contrato, así como un resumen de las obligaciones específicas asignadas a cada gestor.**

Respuesta:

La información correspondiente al presente se encuentra contenida en la carpeta de anexos, identificada como numeral 23, en la cual se relacionan los datos solicitados, incluyendo el número de gestores de convivencia

Alcaldía Local de Tunjuelito
Tramitador 14 49 49a 11 Sur
Código Postal 110611
Tel. 485554848
Información Local 01
www.tunjuelito.gov.co

GGD-GPD-0108
Versión: 07
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso: HOLA 201803



contratados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, así como la información contractual.

La información relacionada con los contratos asociados, se encuentra incluida en la matriz anexada como respuesta al numeral 23, denominada "Gestores de Convivencia 24.26"; en dicha matriz se relacionan los ordenes de compra de cada proceso contractual en la plataforma SICOR, previendo que las obligaciones específicas asignadas a cada contratista pueden ser consultadas documentalmente en los estudios previos, contratos, anexos técnicos y demás documentos que obran en los respectivos expedientes contractuales publicados en dicha plataforma.

24. Sírvase informar el número de operativos de Inspección Vigilancia y Control realizados por la Alcaldía Local en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 1801 de 2016, indicando la ubicación del operativo, el objetivo del operativo, las entidades distritales participantes y el resultado de cada uno de los operativos realizados.

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se remite como anexo carpetas con actas de operativos años 2024, 2025, 2026 con la información requerida y matriz en formato Excel que contiene discriminados los operativos de IVV, ver anexo punto 24 que contiene las carpetas por año con cada una de las actas.

25. Sírvase indicar el número y tipología de cada uno de los procesos repartidos a las inspecciones de policía local durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Respuesta:

En atención a lo solicitado, se remite como anexo matriz en formato Excel el reporte de reparto de los comportamientos contrarios a la convivencia de Ley 1801 de 2016 para los años 2024, 2025 y 2026 a Inspecciones de Convivencia y Paz.

26. Sírvase informar el presupuesto asignado para el Fondo de Desarrollo Local para las vigencias 2024, 2025 y 2026, indicando la ejecución presupuestal de ingresos (fuentes y recursos) y de gastos (apropiación inicial, apropiación final, compromisos y giros), discriminado por funcionamiento e inversión.

Respuesta:

Se adjuntan los reportes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026, los cuales contienen la información relacionada con el presupuesto asignado al Fondo de Desarrollo Local, incluyendo la ejecución de ingresos (fuentes y recursos) y de gastos (apropiación inicial, apropiación vigente, compromisos y giros), discriminado por funcionamiento e inversión.

27. Indique las modificaciones presupuestales realizadas al presupuesto de gastos durante las vigencias 2024, 2025, y 2026 (adiciones, reducciones o traslados) y el impacto financiero que dichas modificaciones tuvieron sobre el cumplimiento de las metas físicas del plan de desarrollo local.

Alcaldía Local de Tunjuelo
Tramitador: M. R. P. 11. Ser
Código Postal: 11001
Tel: 011 26114444
Información Local 05
www.tunjuelo.gov.co

CER-CPD-0106
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: HCL-A-201803



Respuesta:

Se adjunta la relación de las modificaciones presupuestales efectuadas al presupuesto de gastos durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, incluyendo las adiciones, reducciones y traslados realizados.

VIGENCIA	Nº DECRETO	MODIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	IMPACTO FINANCIERO
2024	DECRETO 1124 DE 2024 (07 DE AGOSTO DE 2024)	Traslado presupuestal	\$ 485.271.430	Se presenta que las modificaciones presupuestales efectuadas permitieron optimizar la asignación de los recursos conforme a las necesidades de ejecución para la vigencia, generando un impacto favorable en el cumplimiento de las metas físicas del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelo.
2025	DECRETO 1124 DE 2025 (07 DE AGOSTO DE 2025)	Traslado presupuestal	\$ 4.155.050.801	Se presenta que las modificaciones presupuestales efectuadas permitieron optimizar la asignación de los recursos conforme a las necesidades de ejecución de la vigencia, generando un impacto favorable en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelo. En este sentido, los recursos distribuidos mediante el Decreto No. 07 de 2025 del C.O.P.R.D. Distrital fueron incorporados a la meta "Tunjuellitos, espacios de cultura".
2025	DECRETO 011 DE 2025 (AGOSTO 05)	Traslado presupuestal	\$ 1.170.116.871	Se presenta que las modificaciones presupuestales efectuadas permitieron optimizar la asignación de los recursos conforme a las necesidades de ejecución de la vigencia, generando un impacto favorable en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelo. En este sentido, los recursos distribuidos mediante el Decreto No. 01 de 2025 del C.O.P.R.D. Distrital fueron incorporados a la meta "Tunjuellitos, espacios de cultura y la paz".
2025	DECRETO 014 DE 2025 (AGOSTO 27)	Traslado presupuestal	\$ 1.781.763.640	Se presenta que las modificaciones presupuestales efectuadas permitieron optimizar la asignación de los recursos conforme a las necesidades de ejecución para la vigencia, generando un impacto favorable en el cumplimiento de las metas físicas del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelo.
2025	DECRETO 1124 DE 2025 (07 DE AGOSTO DE 2025)	Traslado presupuestal	\$ 1.520.747.000	Se presenta que las modificaciones presupuestales efectuadas en gestiones anteriores optimizaron el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelo.

28. Sírvase informar en formato Excel, el valor de las obligaciones por pagar constituidas por el Fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2026, indicando la vigencia a la que corresponde cada una, el tipo de obligación (inversión o funcionamiento), el número y nombre del rubro presupuestal, así como la meta plan de desarrollo a la que corresponde y las gestiones adelantadas para el cierre de dichas obligaciones por pagar.

Alcaldía Local de Tunjuelo
Tramitador: M. R. P. 11. Ser
Código Postal: 11001
Tel: 011 26114444
Información Local 05
www.tunjuelo.gov.co

CER-CPD-0106
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: HCL-A-201803



Respuesta:

Se adjunta en formato Excel la matriz "Respuesta PP" con el detalle de las obligaciones por pagar constituidas por el Fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2026, incluyendo la vigencia a la que corresponde cada obligación, el tipo de gasto (funcionamiento o inversión) y las gestiones adelantadas para su cierre.

29. Sírvase presentar un informe detallado consolidado en formato Excel sobre el desarrollo, votación y ejecución de los Presupuestos Participativos en la localidad durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026. Para tal fin, el documento debe precisar el número total de ciudadanos que participaron e incidieron en las fases de votación, discriminando los datos por sectores o barrios, y el estado de ejecución física y financiera de las propuestas que resultaron ganadoras por votación popular, detallando las causas técnicas o contractuales por las cuales algunas iniciativas comunitarias presenten retrasos para su contratación o entrega material en el territorio. En el caso de las iniciativas terminadas adjuntar las actas de materialización correspondientes.

Respuesta:

Se consultó la base de datos en Excel denominada "Respuesta PP" correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026 de Presupuestos Participativos. La información se encuentra organizada por vigencia e incluye el listado de encuestas, la cantidad de votos obtenidos a través de los canales oficiales, las observaciones correspondientes, el proyecto de atención asociado y el número de contrato de cada encuesta.

30. Sírvase informar en un cuadro de Excel, las metas que están siendo ejecutadas a través del mecanismo de presupuestos participativos, indicando el proyecto de inversión al que corresponden, el presupuesto apropiado por meta, el presupuesto ejecutado, los giros realizados, las iniciativas asociadas a cada meta, el número y tipo de contrato realizado para ejecutar la iniciativa y en cada contrato indicar el porcentaje de recursos destinado a cada iniciativa presentada y desarrollada.

Respuesta:

Se consultó la base de datos en Excel denominada "Respuesta PP" correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026 de Presupuestos Participativos que se encuentran en ejecución.

Presupuestos Participativos 2023 para ejecución en vigencia 2024 se cuenta con un total de 22 iniciativas, distribuidas de la siguiente manera:

- 4 iniciativas presentan saldo pendiente por pagar.
- 4 iniciativas se encuentran en ejecución.
- 14 iniciativas están en proceso de revisión de reportes documentales para la elaboración de las respectivas actas de materialización.

Presupuestos Participativos 2024 para ejecución en vigencia 2025 se cuenta con 38 iniciativas priorizadas, cuyo estado es el siguiente:

Alcaldía Local de Tunjuelo
Tramitador: M. R. P. 11. Ser
Código Postal: 11001
Tel: 011 26114444
Información Local 05
www.tunjuelo.gov.co

CER-CPD-0106
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: HCL-A-201803



- 2 iniciativas fueron declaradas desistidas, sin embargo, actualmente se encuentran en proceso de cancelación de contratos previos, debido a que, durante la vigencia de la Ley de Garantías, no fue posible avanzar con su contratación.
- 8 iniciativas finalizaron su ejecución contractual. Para estas, se comparó con los supervenes de los contratos sin Dato, con el fin de que carguen los reportes de ejecución necesarios para la elaboración de las actas de materialización.
- 28 iniciativas se encuentran en ejecución contractual y, a la fecha, continúan desarrollando las actividades previstas.

Presupuestos Participativos 2025 para ejecución en vigencia 2026 se cuenta con 40 iniciativas priorizadas. Estas cubren gran la mayoría de metas de co-ejecución y actualmente se encuentran en la fase de formulación de los proyectos.

31. Sírvase informar, como conclusión de los encuentros ciudadanos y de los diálogos ciudadanos en desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas, cuáles fueron o han sido las cinco (5) problemáticas más importantes identificadas por la ciudadanía, indicando su localización.

Respuesta: Como resultado de los encuentros ciudadanos y de los diálogos ciudadanos desarrollados en el marco del ejercicio de rendición de cuentas, la ciudadanía identificó cinco problemáticas prioritarias que requieren atención en la localidad.

En primer lugar, se destacó la inseguridad, asociada principalmente a hurtos, consumo de sustancias psicoactivas y presencia de habitantes de calle. Esta problemática se concentra especialmente en los sectores de Venecia, Tunal, Hito del Sol y en los alrededores de las estaciones de TransMilenio.

En segundo lugar, la comunidad señaló el deterioro de la malla vial y del espacio público, situación que afecta de manera significativa las vías principales y barrios como Venecia, Filandia, Abraham Lincoln y San Carlos.

La tercera problemática identificada corresponde al manejo inadecuado de residuos sólidos, la existencia de puntos críticos de acumulación de basura y los aspectos derivados de la contaminación ambiental. Esta situación se evidencia principalmente en los entornos del río Tunjuelo, así como en parques y zonas comerciales de la localidad.

Como cuarto aspecto prioritario, la ciudadanía manifestó la necesidad de fortalecer la oferta social dirigida a jóvenes, personas mayores y población vulnerable, una demanda presente en toda la localidad, con especial énfasis en sectores de alta concentración poblacional como Venecia y Tunal.

Finalmente, se identificó la necesidad de avanzar en el mejoramiento de parques, áreas verdes y espacios deportivos y culturales, especialmente en parques bariales y espacios recreativos de toda la localidad, con mayor relevancia en aquellos sectores donde existe una alta demanda por parte de la comunidad. En conclusión, las principales percepciones ciudadanas se concentran en temas de seguridad, infraestructura urbana, gestión ambiental, fortalecimiento de la oferta social y mejoramiento de los espacios públicos y recreativos, problemáticas que se presentan en distintos sectores de la localidad y que constituyen prioridades para la gestión institucional.

Alcaldía Local de Tunjuelo
Tramitador: M. R. P. 11. Ser
Código Postal: 11001
Tel: 011 26114444
Información Local 05
www.tunjuelo.gov.co

CER-CPD-0106
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso: HCL-A-201803



